

PERGAMINO, Diciembre 2 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima--
Cuarta Sesión Ordinaria, segunda de prórroga celebrada el día 29 de
Noviembre de 1991, al considerar el Expediente: D-197/91 D. E. eleva--
Expediente: A-4523/91 INTENDENTE MPAL. eleva Proy. de Ordenanza esta-
bleciendo asignación remunerativa de \$ 400.000 al Pers. Mpal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 6965 dictado por el Departamen-
to Ejecutivo de fecha 21 de Noviembre de 1991, cuyo
texto se transcribe:

" ARTICULO 1º- Establécese una asignación remunerativa no bonifica-
" ble para el mes de Octubre de 1991, de AUSTRALES CUA-
" TROCIENTOS MIL (\$ 400.000), para todos los agentes municipales, de-
" acuerdo a la totalidad de los cargos del Detalle de Sueldos Indi-
" viduales del Presupuesto de Gastos, incluidos los Señores Concejales,
" en función de lo establecido en la Ordenanza N° 2582/90 y ---
" con jornada normal de 35 horas semanales o más, el que será efecti-
" vizado el día 22 de Noviembre de 1991.-

" Para las prestaciones laborales con jornada reducida,
" el monto de la asignación deberá proporcionarse en función de --
" las mismas.-

" ARTICULO 2º- A fin de atender el gasto que demande la aplicación-
" del presente, el Departamento Ejecutivo efectuará las
" modificaciones presupuestarias pertinentes, utilizándose para su--
" financiación economías producidas en la Partida: FINALIDAD 3 ----
" ITEM 1--1-1-2-14-2 GASTOS PARA ATENCION DE SERVICIOS PUBLICOS del
" Presupuesto de Gastos vigente.-

" ARTICULO 3º- La asignación que se dispone por el Artículo 1º, es--
" aplicable asimismo para el personal de la Dirección-
" de Obras y Servicios Sanitarios.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2959/91.

CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE